DOCUMENTO
.BASES REGULADORAS: **Bases sorteo stock fuera corregidas**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **G11G1-5MF8A-AFGB9**
Fecha de emisión: **5 de marzo de 2021 a las 13:02:15**
Página 1 de 4

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 05/03/2021 11:29

ESTADO
FIRMADO
05/03/2021 11:29

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201060 G11G1-5MF8A-AFGB9 99AF460D05B0895B823DF2457A279FF99819B75E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: //

BASES REGULADORAS DEL SORTEO DE UNA CENA PARA DOS PERSONAS VALORADA EN 60 € ENTRE LAS COMPRAS DE LA INICIATIVA "STOCK FUERA"

1. Objetivo de la iniciativa y premios

1.1. Con la presente iniciativa, el Ayuntamiento de Llerena tiene como finalidad fomentar el consumo en los establecimientos comerciales de la localidad y apoyarlos tras los cierres decretados como consecuencia de la situación derivada del Covid-19.

1.2. El premio consistirá en **una cena para dos personas valorada en 60 € a consumir en cualquiera de los establecimientos hosteleros locales**.

2. Condiciones para participar

2.1. Pueden participar todas las personas físicas que realicen **compras** por importe de 10 € o superior **en los establecimientos adheridos a la iniciativa "Stock fuera"** (incluidos en el Anexo I).

2.2. Para participar en el sorteo, los interesados deberán escribir en el **ticket de compra** su nombre y apellidos, D.N.I/N.I.E./pasaporte y número de teléfono (para contactar con el ganador) y **depositarlo en la urna instalada en el patio del Ayuntamiento** para tal fin.

2.3. No podrán participar en el sorteo los titulares de los establecimientos comerciales participantes si son personas físicas, ni sus familiares directos (cónyuge, ascendientes y/o descendientes de primer grado), ni sus empleados con tickets obtenidos por compras en el propio establecimiento, aunque sí podrán participar si el ticket pertenece a cualquiera de los restantes establecimientos participantes.

2.4. El plazo para participar comprenderá **desde el 15 de marzo de 2021 hasta las 22.00 horas del 20 de marzo de 2021**.

2.5. Una persona podrá depositar en la urna cuantos tickets de compra disponga **de los establecimientos adheridos a la iniciativa** de 10 € o más.

2.6. El sorteo se celebrará en acto público el día 22 de marzo de 2021 a las 11.00 horas en el patio del Ayuntamiento. Se extraerá 1 ticket que corresponderá con la persona

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201060 G11G1-5MF8A-AFGB9 99AF460D05B0895B823DF2457A279FF99819B75E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

premiada y dos más, cuyos titulares formarán parte de una lista de reserva para el caso que el ganador no retirase su premio en el plazo habilitado para ello.

2.7. El resultado se comunicará al ganador vía telefónica.

3. Recogida y utilización del vale para la cena

3.1. El vale para la cena se podrá **recoger**, mostrando el D.N.I./N.I.E./pasaporte en el Ayuntamiento de Llerena en la Oficina de Turismo (sita en la primera planta del Ayuntamiento) en horario de 10.00 a 13.00 horas desde el día 22 de marzo hasta el 31 de marzo de 2021.

3.2. Este vale se podrá **utilizar** desde el día 23 de marzo hasta el 30 de junio de 2021, ambos incluidos.

3.3. Si el importe de la cena que el ganador realizara con cargo al vale superase los 60 €, será el premiado el que deba pagar la diferencia. Si, por el contrario, el importe de la cena es inferior a 60 €, el premiado perderá la diferencia.

3.4. La utilización del vale para la cena deberá realizarse de forma responsable, teniendo en cuenta que la pérdida o extravío del mismo será exclusiva responsabilidad del ganador.

4. Mecánica para el cobro de los vales de compra por parte de los establecimientos hosteleros

El responsable del establecimiento de hostelería deberá entregar el vale de la cena a la **Gerente de Dinamización Comercial** en el edificio CID Campiña Sur, calle Santiago, nº 59, primera plata, oficina 21 para cobrar su importe, teniendo como plazo hasta las 14.30 horas del 30 de septiembre de 2021.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201060 G11G1-5MF8A-AFGB9 99AF460D05B0895B823DF2457A279FF99819B75E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

ANEXO I

Establecimientos comerciales participantes

- Urban Sport
- El Progreso Tienda
- Confecciones J.M Cano
- Fotógrafo José Escalera
- Galerías 4 esquinas
- Librería Grandizo
- Pinuga
- Joyería Hernández
- Ropa y Complementos Mendoza
- Berloren
- Anabel Modas
- Colores, moda infantil
- Única
- Zona deporte

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 201060 G11G1-5MF8A-AFGB9 99AF460D05B0895B823DF2457A279FF99819B75E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

- Marcelo modas
- Complementos Gali-Gali
- La Luna Complementos
- Marengo
- Travesura
- Ferretería Segundo
- Allium Natura
- Tegabit